



*¡Por favor, para no tener inconvenientes, leer todo cuidadosamente hasta el final!
(Versión actualizada en septiembre de 2014)*

REGLAMENTO INTERNO DE ASIGNACIÓN DE BECAS 2015

ARTICULO 1º DEL BENEFICIO Y SU DURACIÓN:

El beneficio consiste en una exención total o parcial del pago del arancel general del colegio que resguarda la permanencia del o la estudiante en tanto dura el año escolar, convirtiéndose esta ayuda sustancial en un incentivo de esfuerzo y superación personal para los alumnos(as) que resultan beneficiarios(as), donde la familia también cumple un rol fundamental que la compromete en apoyar y fortalecer en mayor medida el rendimiento académico y conductual de su pupilo(a) de acuerdo a los estándares descritos en el Reglamento de Convivencia del colegio.

ARTÍCULO 2º REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- Ser alumno(a) regular del Colegio Bet-el, ya sea de **Primero básico a Tercer año de Enseñanza Media**, pudiendo postular alumnos de Prebásica en Marzo del 2015, en caso de que existan a la fecha cupos que permitan acceder al beneficio.
- Poseer **razones socioeconómicas de vulnerabilidad**, las cuales deben ser acreditadas con la documentación legal correspondiente.
- Entregar toda la documentación requerida dentro de los plazos de la postulación.

ARTÍCULO 3º PROCESO DE POSTULACIÓN:

1. El proceso de postulación a la beca se realizará **desde el lunes 29 de Septiembre del 2014 (de 8:15 a 11:30 hrs.)**, tiempo en el cual el apoderado(a) podrá retirar el Reglamento de becas y el Formulario de Postulación en la Oficina de la Asistente Social (de lunes a viernes), siendo el plazo ultimo de postulación el **día jueves 30 de octubre del 2014 hasta las 12:00 hrs.**
- 2.- **No se aceptarán postulaciones ni documentación fuera del plazo descrito en el inciso N°1 de este Artículo.**
- 3.- La solicitud de postulación es **personal e intransferible.**
- 4.- Toda la información y documentación debe estar **actualizada hasta el mes de Septiembre del 2014**
- 5.- **Serán causales de eliminación del proceso las postulaciones que presenten documentación incompleta o información falsa o adulterada.**

ARTÍCULO 4º DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN:

Los padres o los adultos responsables del estudiante postulante a beca deberán declarar TODOS los ingresos familiares actuales de quienes trabajen y vivan en el hogar. En el caso de quienes vivan de **allegados**, sí estos comparten ingresos o egresos económicos con otros familiares igualmente deberán acreditar la su situación económica de sus pares.

1.- Documentación Obligatoria:

- Certificado de Ficha de Protección Social actualizada hasta el mes de Septiembre (ver anexo final).
- Fotocopia de últimas tres liquidaciones de sueldo, boletas honorarios, formulario N°29 (SII), subsidios sociales, jubilación o pensión, según sea el caso.
- Certificar ante notario otros ingresos obtenidos por trabajos informales, esporádicos e independientes (si fuesen ingresos irregulares durante el año, sacar un promedio mensual).
- Certificado de AFP con últimas 12 cotizaciones al día de ambos padres (excepto si se encuentran separados). En el caso de haber dejado de trabajar como dependiente y



*¡Por favor, para no tener inconvenientes, leer todo cuidadosamente hasta el final!
(Versión actualizada en septiembre de 2014)*

actualmente se dedique a otra actividad, o es dueña(o) de casa o simplemente se encuentre cesante, igualmente debe acreditar situación previsional (ver anexo final).

- Fotocopia de cédula de identidad de los integrantes de la familia o certificado de nacimiento (asignación familiar). En caso de existir algún familiar directo fallecido, adjuntar certificado de defunción (ver anexo final).
- Certificado de concentración de notas del 1er o 2do. ° Trimestre si el alumno(a) postulante cursa entre 1° Básico y 3° Medio. Para los niveles de Prebásica se debe presentar copia simple del informe al hogar (evaluaciones 1° semestre).

2.- Otros documentos obligatorios en casos especiales:

- En caso de haber sido despedido recientemente, presentar fotocopia de finiquito debidamente legalizado por la Inspección del Trabajo.
- Certificar ante notario ingresos por pensiones alimenticias de hijos(as), o adjuntar fotocopia de resolución judicial dictada por Mediación Familiar o Tribunal de Familia o fotocopia de libreta (para verificar el depósito).
- Fotocopia de diagnósticos médicos y certificados o boletas de salud por tratamientos, medicamentos, etc., que acrediten altos costos por enfermedades graves o de mediana gravedad desarrolladas durante el presente año.
- Fotocopia de Tuición Judicial o medida de protección en los casos que otros familiares sean responsables del estudiante postulante y/o de otras personas que compongan el grupo familiar. Dicha resolución debe estar dictada por los Tribunales o Juzgados correspondientes.
- Certificado de Programa Ingreso Ético familiar o Chile Solidario, en caso de permanecer a estos programas.

ARTÍCULO 5° COMISIÓN DE BECAS:

Para la evaluación y selección de los beneficiarios, el colegio dispondrá de una Comisión de Becas que estará integrada por la Orientadora y la Asistente Social del Establecimiento, quienes utilizarán los criterios y procedimientos legales correspondientes para la asignación de los beneficios.

ARTÍCULO 6° DISTRIBUCIÓN DE BECAS:

Del total de becas asignadas, el establecimiento educacional a través de la Comisión de Becas, designará de acuerdo a su condición socioeconómica, si el alumno se beneficiará con la beca de vulnerabilidad social (con la entrega de un 100% del beneficio) o Beca de Financiamiento compartido (FINANCOMP), que entregará un porcentaje del beneficio (desde el 20% al 100% del total del pago mensual).

ARTÍCULO 7° EVALUACIÓN Y RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO:

- 1.- Las postulaciones serán analizadas por la Comisión de Becas durante el mes de noviembre a diciembre de 2014, evaluando en dicho tiempo cada situación por medio de la documentación presentada. Además en los casos que sea necesario corroborar la información o aclarar algunos factores, la Asistente Social del Establecimiento realizará la correspondiente visita domiciliaria o entrevista a los apoderados entre el mes de Diciembre 2014 y/o Enero 2015.
- 2.- Los apoderados(as) que no acudan durante los días 2 de marzo al 31 de Marzo del 2015 al Establecimiento a realizar el proceso de aceptación y validación de la beca con la Asistente Social, perderán automáticamente el beneficio asignado, entendiéndose dicha actitud como renuncia voluntaria, adquiriendo el Colegio la libertad de distribuir su beneficio entre otros postulantes.



*¡Por favor, para no tener inconvenientes, leer todo cuidadosamente hasta el final!
(Versión actualizada en septiembre de 2014)*

ARTÍCULO 8º CRITERIOS Y JUSTIFICACIONES

Algunos de los criterios y justificaciones que el comité de becas utilizan al momento de evaluar una postulación a beca:

- 1.- El rendimiento académico (calificaciones y asistencia a clases) del alumno(a) y el desarrollo de una disciplina conforme al reglamento de convivencia, son indicadores secundarios que también podrán ser considerados por el comité de becas durante el proceso de evaluación y análisis de los casos.
- 2.- Asimismo las postulaciones que NO se encuentren al día en el pago de sus aranceles hasta la primera semana del mes Diciembre del 2014, no podrán validar su beca en marzo de 2015, pudiendo la comisión de becas reservarse el derecho de distribuir las entre otros postulantes.

ARTÍCULO 9º CAUSALES DE PÉRDIDA DEL BENEFICIO:

- Por retiro del alumno(a) o cambio de Colegio (anticipado).
- Por renuncia voluntaria por escrito, ya sea por razones personales o cambio de las circunstancias que dieron origen a la beca.
- Por **adulteraciones o falsedades en los datos y documentos presentados**, sean estos descubiertos antes o después del otorgamiento del beneficio.
- Por no firmar el comprobante de validación de la beca durante el mes de Marzo, entendiéndose dicha actitud como una renuncia voluntaria del beneficio.
- Por término del año escolar, duración establecida en la legislación vigente.

Nota: Todo aquello que no se encuentre establecido en este reglamento queda sujeto al juicio del sostenedor y/o directivos del Colegio, quienes se resguardarán el derecho de tomar las acciones y procesos correspondientes para resolver cualquier inquietud.

ANEXOS FINALES

Sr(a) Apoderado(a): Le aconsejamos utilizar los siguientes servicios vía internet para la recopilación de algunos documentos:

- Para quienes ya tienen la Ficha de Protección Social, pueden obtener el certificado sin acudir a la municipalidad en <http://www.fichaproteccionsocial.gob.cl/>
- Para obtener certificados de nacimiento de asignación familiar o defunción ingrese a <http://www.registrocivil.cl/>, y seleccione opción "certificados gratuitos en línea".
- Para quienes no estén seguros de saber en qué AFP se encuentran o que cotizaron sólo en el pasado, pueden acceder a <http://www.safp.cl/>, y seleccionar la opción "consulta de afiliación" para acudir a la AFP correspondiente a solicitar el certificado de cotización. Por otro lado, quienes nunca han cotizado en una AFP pueden ingresar en el mismo sitio sus datos e imprimir el certificado que da cuenta de su situación de no figurar en ninguna administradora de fondos de pensiones.



*¡Por favor, para no tener inconvenientes, leer todo cuidadosamente hasta el final!
(Versión actualizada en septiembre de 2014)*

Folio: _____

FORMULARIO DE POSTULACIÓN BECAS 2015

I.- Identificación General:

Estudiante que postula: _____ Curso (2014): _____

Nombre del (la) apoderado(a): _____ Fono: _____ Celular: _____

Domicilio particular: _____ Previsión Salud: _____ Tramo: _____

II.- Antecedentes familiares de quienes viven en el hogar (se considera postulante):

Nº	Nombre/Apellidos	Parentesco (con postulante)	R.U.T.	Edad	Estado Civil	Escolaridad	Actividad u Ocupación
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

Nota: Dejamos constancia que la postulación a beca obedece a una situación de **"Vulnerabilidad"** plenamente comprobada; otras situaciones deberán cancelar el arancel correspondiente del colegio. La presentación de los documentos solicitados es **requisito obligatorio (Art. 4º)**; de no presentarlos invalida su postulación a la beca.



*¡Por favor, para no tener inconvenientes, leer todo cuidadosamente hasta el final!
(Versión actualizada en septiembre de 2014)*

III.- Otros aspectos importantes a considerar:

- Posee otros(as) hijos(as) matriculados en este colegio, indique el nombre y curso (2014):

Nombre: _____ Curso: _____ (año 2014)

Nombre: _____ Curso: _____ (año 2014)

Nombre: _____ Curso: _____ (año 2014)

- Seleccione con una X situación de la Vivienda:

Tenencia Propia ____ Dividendo ____ Arrendatario ____ Allegado ____ Otro ____

- Informe si el grupo familiar posee vehículo (s) :

Año _____ Marca del vehículo: _____

IV.- En breves palabras y con letra legible justifique su solicitud de beca:

_____ _____ _____ _____ _____ _____
--

Firma y R.U.T apoderado(a)

Atención: De no ser integra y transparente su postulación a beca, ya sea en la información como en la documentación entregada, será de inmediato eliminado del proceso sin opción a apelación de por medio.

EVALUACIÓN ASISTENTE SOCIAL

Ingresos fliares. aprox.: _____ N° de integrantes: _____ Per cápita:

_____ Q.S.E.: _____ F.P.S.: _____

Observaciones: _____

Firma Asistente Social



*¡Por favor, para no tener inconvenientes, leer todo cuidadosamente hasta el final!
(Versión actualizada en septiembre de 2014)*

Folio _____

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

Certifico haber recibido el formulario de postulación de becas 2015 del (la) estudiante _____ curso _____ con los siguientes documentos exigidos.

- Certificado de Ficha de Protección Social actualizada hasta el mes de Septiembre.
- Fotocopia de últimas tres liquidaciones de sueldo, boletas honorarios, formulario N°29 (SII), subsidios sociales, jubilación o pensión, según sea el caso.
- Certificar ante notario otros ingresos obtenidos por trabajos informales, esporádicos e independientes (si fuesen ingresos irregulares durante el año, sacar un promedio mensual).
- Certificado de AFP con últimas 12 cotizaciones al día de ambos padres (excepto si se encuentran separados). En el caso de haber dejado de trabajar como dependiente y actualmente se dedique a otra actividad, o es dueña(o) de casa o simplemente se encuentre cesante, igualmente debe acreditar situación previsional.
- Fotocopia de cédula de identidad o certificados de nacimiento de todo el grupo familiar.
- Certificado de concentración de notas del 2° Trimestre si el alumno(a) postulante cursa entre 1° Básico y 3° Medio. Para los niveles de Prebásica se debe presentar copia simple del informe al hogar (evaluaciones 1° semestre).

Otros documentos obligatorios en casos especiales:

- En caso de haber sido despedido recientemente, presentar fotocopia de finiquito debidamente legalizado por la Inspección del Trabajo.
- Certificar ante notario ingresos por pensiones alimenticias de hijos(as), o adjuntar fotocopia de resolución judicial dictada por Mediación Familiar o Tribunal de Familia.
- Fotocopia de diagnósticos médicos y certificados o boletas de salud por tratamientos, medicamentos, etc., que acrediten altos costos por enfermedades graves o de mediana gravedad desarrolladas durante el presente año.
- Fotocopia de Tuición Judicial o medida de protección en los casos que otros familiares sean responsables del estudiante postulante y/o de otras personas que compongan el grupo familiar. Dicha resolución debe estar dictada por los Tribunales o Juzgados correspondientes.
- Certificado de Programa Puente o Chile Solidario, si llegase a pertenecer la familia.

Antofagasta _____ de _____ de 2014

Firma Asistente Social